

El Señor Garcia Muñoz comienza manifestando que el Señor Gomez-Diez, ha tratado esta tarde de defender su conducta, censurando la del Gobernador, por lo que él va a defender a esta Autoridad, aplaudiendo su resolución justísima.

Para hacerse cargo del principal, y casi único argumento del Señor Gomez-Diez: el hecho de que una o dos corporaciones, o la mayoría de ellas opinen en un sentido, ¿significa que un Gobernador no puede decidir en contrario? ¿Ven los Gobernadores a curarse de brazos y bajar la cabeza ante el parecer y el acuerdo de una corporación? ¿Entonces para qué los recursos de alzada? ¿Es que el Gobernador . . . . .

El Señor Presidente que ya habia interrumpido al Señor Garcia Muñoz, dice no ser posible continuar, agita la campanilla y levanta la sesión.

Con lo que terminó la sesión, firmando la presente acta, los Señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Secretario, certifico:

Luis Guibau      M. Argandoña  
Munoz      D. P. Gómez  
Juan y Antonio      Francisco Fern. Moreno  
J. L. Lameray      Antonio Delgado  
J. Milla      Canales  
Felipe Guillamón